



D E C R E T O N° 28505

Concepción del Uruguay, 29 de enero de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1.099.669 ingresado en esta administración municipal en fecha 12 de enero de 2023, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 08/2023, para la obra 08/2023 para la obra Puesta en valor Plazoletas Boulevard Yrigoyen - tramo Justo José de Urquiza - Boulevard Los Constituyentes, solicitado por la entonces Coordinación de Planificación.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 27.887 del 16 de enero de 2023, dispone llamado a Licitación (fojas 47/49);
- Decreto N° 28.018 del 31 de marzo de 2023, se adjudica a la firma IC Constructora SRL, por la suma de \$115.230.000,00 (fojas 168/170).

Que, mediante Nota N° C-3564/73 el 05 de diciembre de 2023, el entonces Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, pone a consideración el análisis del pedido de redeterminación de la obra, la que se inició el 14 de abril de 2023 y con un avance de obra certificado de un 81,34%. Al respecto informa que el socio gerente de la contratista, solicita por Nota de Pedido N° 01, la actualización del monto de obra contratado (ajuste de 4,67% que asciende a la suma de \$5.379.634,53) y la redeterminación total de los montos certificados, teniendo en cuenta lo estipulado en Pliego de Condiciones (art. 5-07), y, habiéndose tomado como parámetro la planilla de la Dirección General de Contratistas de Obras y Servicios y Variaciones de Costos y como base el mes de febrero de 2023. Los montos de certificados hasta la fecha ascienden a la suma de \$26.253.118,93, basado en el Índice el Costo de la Construcción de Entre Ríos y comparativa de costos de proveedores locales (fojas 318).

Que, en fecha 20 de diciembre de 2023, el Jefe Interino de División Técnica y Administrativa Arq. Sebastián Cergneux, informa:

- Fecha de inicio de obra (14/04/23) y plazo de ejecución (14/08/23).



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- Se autorizaron 63 días por condiciones climáticas de ampliación de plazo de obra, culminado los trabajos el día 16/10/23.
- El pedido de redeterminación actualmente se encuentra fuera de plazo, pero hasta el certificado N° 06 se encontraba dentro del plazo autorizado.
- Las multas por incumplimiento que correspondiesen, serán deducidas de los próximos certificados (fojas 330).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, realiza un detalle de las tramitaciones llevadas a cabo en Expediente N° 1.099.669 y expresa que la redeterminación de precios no se encuentra contemplada en la obra ya que su plazo de ejecución estaba previsto en 120 días, la obra se encuentra fuera del plazo y las prórrogas otorgadas, por lo que también fuera de curva de inversión prevista. Dadas las condiciones de retraso injustificado del contratista y la falta de cumplimiento no solo del plazo, sino de la inversión pactada en la obra, entiende que no procede el reconocimiento de mayores costos solicitado. Agrega que, en vistas de los retrasos mencionados deberían imponerse las multas correspondientes (fojas 331).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, comparte con lo dictaminado por la Dra. Rocío García y el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, toma conocimiento e interesa la confección de la normativa correspondiente.

Que, la Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Rechazase el pedido de redeterminación efectuado por la firma **IC Constructora SRL**, correspondiente a la Licitación Pública N° 08/2023, Puesta en valor Plazoletas Boulevard Yrigoyen - tramo Justo José de Urquiza - Boulevard Los Constituyentes, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno